

TÉRMINOS DE REFERENCIA Ref: DNC 01/2026

La **Fundación Julio Ricaldoni** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República en el marco de un proyecto conjunto con un organismo del Estado, llama a interesados para realizar las siguientes actividades.

Consultor Sr. en Evaluación Ambiental Estratégica

1- ANTECEDENTES:

1.1. La Fundación Julio Ricaldoni (en adelante la FJR) es una persona jurídica de derecho privado y sin fines de lucro creada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, con el objeto de impulsar el aporte de la Facultad con su entorno, en especial con el sistema productivo, a los efectos de contribuir al desarrollo social y económico del país, mejorar permanentemente la calidad de la ingeniería, su enseñanza y la investigación, impulsando en general su incorporación al sistema productivo en el mismo sentido.

1.2. La Fundación Julio Ricaldoni ha firmado un acuerdo marco con la Universidad de la República (UDEAR) con el objeto de apoyarse mutuamente en la formulación, planeamiento, ejecución y administración de proyectos en áreas de interés común. A través del acuerdo referido se habilitará la participación de docentes y profesionales de la Facultad de Ingeniería, en proyectos de mutuo interés.

1.3. Con fecha 5 de junio del 2026, la FJR y el Ministerio de Ambiente (MA) celebraron un convenio que permite ejecutar proyectos de investigación y desarrollo en forma conjunta. La FJR, en el marco de su misión institucional, a través de la participación FING, podrá asesorar y/o transferir conocimientos al MA relacionados con el ambiente, en áreas de Ingeniería u otras disciplinas afines.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la Consultoría es brindar apoyo en los procesos de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (IOTDS), fortaleciendo las actividades vinculadas a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible N°18.308 y su Decreto Reglamentario N°221/009. La persona contratada también deberá apoyar la evaluación de otros planes y programas que así lo requieran, tales como procesos de Ordenamiento Ambiental (OA) y EAE sectoriales.

3. OBJETIVOS/ACTIVIDADES ESPECÍFICOS

En el marco del objetivo de la consultoría, el consultor desarrollará las siguientes actividades, priorizando el aprendizaje y la ejecución supervisada, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

- a) Apoyar los procesos de EAE de los planes y programas que le sean asignados.
- b) Gestionar los expedientes a su cargo, elaborando los informes correspondientes, realizando las visitas de campo que sean necesarias e intercambiando con las intendencias involucradas.
- c) Participar en las reuniones, así como colaborar en la atención de consultas, quejas o denuncias relacionadas con los expedientes asignados de conformidad con los procedimientos que se establezcan para la atención al público.
- d) Analizar y sistematizar información relevante asociada a la EAE y de apoyo a los procesos de ordenamiento ambiental (por ejemplo, usos del territorio y presiones ambientales)
- e) Participar en instancias de coordinación interinstitucional y con gobiernos departamentales, en el marco de los procesos de planificación territorial.
- f) Participar en la elaboración y revisión de planes de ordenamiento ambiental.
- g) Apoyar otras tareas de la División Transición Ecológica y Ordenamiento Ambiental que se encuentren vinculadas a su perfil profesional.

4.- PERFIL

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Formación universitaria en Arquitectura, Geografía o título universitario equivalente reconocido por el MEC con más de 3 años de experiencia profesional y formación específica en gestión ambiental y territorial.

A VALORAR:

- a) Experiencia laboral previa en la Administración Pública.

- b) Experiencia laboral vinculada a planificación ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), ordenamiento territorial y EAE.
- c) Formación en planificación ambiental, ordenamiento territorial y EAE.
- d) Conocimiento del estado del ambiente, la realidad institucional y los procesos socioambientales del Uruguay.
- e) Conocimientos en normativas ambientales nacionales e internacionales aplicables a la gestión ambiental y al ordenamiento territorial.
- f) Antecedentes en trabajos o publicaciones vinculadas a las temáticas mencionadas.
- g) Manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y herramientas de análisis espacial.
- h) Disponibilidad para trasladarse dentro del país.

Habilidades adicionales:

- a) Buenas capacidades de comunicación, tanto escrita como verbal.
- b) Capacidad para trabajar de manera independiente y como parte de un equipo multidisciplinario.
- c) Habilidad para relacionarse con una amplia diversidad de actores institucionales y sociales.
- d) Orientación a resultados y capacidad para brindar soluciones de manera eficiente.

5.- COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN:

El consultor individual será asignado a la División de Transición Ecológica y Ordenamiento Ambiental y será supervisado directamente por la Dirección de dicha División, en coordinación con la Gerencia del Área de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

6. LUGAR Y PLAZO:

Los servicios serán prestados en la ciudad de Montevideo en las oficinas del Ministerio de Ambiente y ocasionalmente podrán solicitarse que éstos sean realizados en el interior del país.

El plazo inicial de esta consultoría será hasta el 31/12/2026 y podrá renovarse en función de la disponibilidad de recursos y las necesidades del proyecto, así como del desempeño.

7.- MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA:

La modalidad de contrato será de arrendamiento de servicios con una dedicación estimada de 30 horas semanales.

8.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

Honorarios: se abonará la suma de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) más IVA mensuales, por todo concepto.

Los aportes de IRPF e IVA a abonar a la DGI son por cuenta del profesional. La Fundación no es agente de retención.

Los honorarios se liquidarán mensualmente contra la presentación de las respectivas facturas. El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

El pago de los honorarios se hará mediante transferencia bancaria a un Banco de plaza, a la cuenta que el consultor oportunamente indique.

El profesional deberá estar al día con sus obligaciones tributarias ante DGI, BPS o Caja de Profesionales (la que corresponda) y Fondo de Solidaridad.

9.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

El contrato con será intuito personae por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán a la Fundación Julio Ricaldoni y el Ministerio de Ambiente en régimen de condominio.

10. INCOMPATIBILIDADES:

Las actividades de esta Consultoría podrán ser incompatibles con el ejercicio simultáneo de otras actividades en el resto de los Organismos Públicos, salvo la actividad docente, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

El postulante no podrá poseer vínculo familiar con ninguno de los integrantes del Consejo de Administración de FJR, o aquellos que lo hayan sido dentro del último año, quedando excluido a tales efectos de la posibilidad de postularse. Se entenderá por vínculo familiar ser cónyuge, concubino o concubina, o tener un vínculo familiar ascendiente o descendente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Durante la vigencia del contrato la calidad de profesional contratado resultará incompatible con el asesoramiento, representación y participación de cualquier naturaleza en la asistencia profesional para la solicitud, tramitación y obtención de peticiones y autorizaciones ante el MA y oficinas dependientes, así como a empresas sujetas a control por parte del MA.

POSTULACIONES:

Los interesados deberán ingresar currículum vitae y escolaridad en el formulario electrónico que se encuentra en el [Portal de Empleo](#) de la FJR. No se admitirán postulaciones por otra vía.

Fecha límite de postulación: domingo 23 de agosto de 2026